NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JUAN VILCHIS CID**, **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, EN PRESENCIA DE LOS CC. **RAFAEL GUTIÉRREZ ARIZMENDI, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. PABLO LORENZO AGUILAR, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **"NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL **C. CARLOS ALBERTO ARROYO COTA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.-DECLARA LA DELEGACIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE.

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 DISPOSICIÓN C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 120 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE EL **C. JUAN VILCHIS CID**, **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE **"LA DELEGACIÓN"** ASÍ COMO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LOS PUNTOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL **29 DE MAYO DE 2013**.

I.3.-QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123 FRACCIÓN XIV, 125 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 2 FRACCIÓN XVIII Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LE CONFIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.4.-QUE **"LA DELEGACIÓN"** REQUIERE DE **UNA CAMIONETA PICK-UP Y UN AUTOMÓVIL SEDAN** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA,** MEDIANTE LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMEROS **C2014-201 Y C2014-403.**

I.5.- QUE DE ACUERDO AL CASO No. 42 PRESENTADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, EL COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINO FAVORABLEMENTE TODO LO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO SE ADJÚDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **27 INCISO C) Y 54 FRACCIÓN XIV,** DE **LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y SE HACE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA.

NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

I.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS** A TRAVÉS DE LOS FOLIOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE SE ENLISTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.

REQUISICIÓN	FOLIO PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL
C2014-201	317	5411
C2014-403	336	5411

I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **GLADIOLAS NO. 161, BARRIÓ SAN PEDRO, C.P. 16090, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **22,735** DE FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2004**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **180**, DE **MÉXICO D.F., LIC. ANTONIO ESPERÓN DÍAZ ORDAZ,** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO **329455** DE FECHA **27 DE ENERO DE 2005.**

II.2.- QUE EL **C. CARLOS ALBERTO ARROYO COTA**, ES EL APODERADO LEGAL Y QUE TIENE FACULTADES QUE NO HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

II.3.- QUE SU APODERADO LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **26.953** DE FECHA **29 DE ABRIL DE 2009**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **180**, DE **MÉXICO DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO ESPERÓN DÍAZ ORDAZ.**

II.4.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO **ESTABLECER, EXPLOTAR, OPERAR COMERCIALMENTE, UNA O VARIAS AGENCIAS Y/O SUCURSALES DE AGENCIAS, CONCESIONARIAS, DISTRIBUIDORAS AUTOMOTRICES, COMPRAVENTA, CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN Y TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON AUTOMÓVILES O CAMIONES Y OTRAS CLASES DE VEHÍCULOS, NUEVOS O USADOS, SUS REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO DE TALLERES DE COMPOSTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO PARA DICHOS VEHÍCULOS, ENTRE OTROS.**

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **NNA-041110-6BA.**

II.6.-QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "**LA DELEGACIÓN**."

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, "**EL PROVEEDOR**", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **AV. LOMAS VERDES NO. 557, COL. LOMAS VERDES, NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53120, TELÉFONO 2625-1400 FAX: 5343-7331.**

II.10.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE PUEDE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES

III.1.-QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA **LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.-QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ÉSTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "**EL PROVEEDOR**" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "**LA DELEGACIÓN**", Y ÉSTA REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE **UNA CAMIONETA PICK-UP Y UN AUTOMÓVIL SEDAN** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN **EN LOS ANEXOS A Y B.**

SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES QUE ACUERDEN LAS PARTES A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN EN SU CONJUNTO **EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "**EL PROVEEDOR**" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **$557,556.59 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.)** MÁS **$89,209.05 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 05/100 M.N.)** POR CONCEPTO DEL **16% DE IVA**, SIENDO EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **$646,765.64 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.).**

CUARTA.- DEL PAGO: LA CANTIDAD CITADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ PAGADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE CON EL CALENDARIO PRESUPUESTAL EMITIDO POR "**LA DELEGACIÓN"** DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN XOCHIMILCO R.F.C. GDF9712054NA CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

"LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES DE PAGO, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FAVOR DE "**EL PROVEEDOR"** POR EL IMPORTE DE LOS MATERIALES ENTREGADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE RECIBA EL INFORME DE RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES PREVISTA EN LA CLÁUSULA **NOVENA.**

QUINTA.- DEL PRECIO FIJO: LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN **EL ANEXO "A",** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN FIJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

SEXTA.- DE LOS ANTICIPOS: "LA DELEGACIÓN" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- DEL PAGO EN EXCESO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA HACER DEVOLUCIÓN A FAVOR DE "**LA DELEGACIÓN**" POR EL PAGO EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE LE HAYA REQUERIDO.

EL PAGO EN EXCESO TAMBIÉN COMPRENDE REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

OCTAVA.- DE LA RECEPCIÓN: "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA, SEGURO Y FLETE, EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "**EL PROVEEDOR**" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE SEGURO Y CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA **EN EL ALMACÉN GENERAL CAPULINES DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN CALLE CAPULINES S/N BARRIO XALTOCAN EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES** DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ **A MAS TARDAR 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

NOVENA.- LA VERIFICACIÓN: LOS BIENES QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"** SERÁN SUPERVISADOS POR **"LA DELEGACIÓN"** A TRAVÉS DE **LA UNIDAD DEPARTAMENTAL ALMACENES E INVENTARIOS** CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR Y CORROBORAR EL ESTADO Y CONDICIONES DE LOS MISMOS, QUE ESTÉN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO A CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA, **CONFORME A LOS ANEXOS A Y B**.

DE IGUAL FORMA **"LA DELEGACIÓN"** SE RESERVA EL DERECHO DE NOTIFICAR AL **"EL PROVEEDOR"** SI CONSIDERA PERTINENTE REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **"LA DELEGACIÓN"**, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO, LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA DELEGACIÓN"**.

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO O POR LOS RESULTADOS DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR **LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS** SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA REALIZADO EN UN PLAZO DE 5 DÍAS LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.

DÉCIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES: "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA DELEGACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A **"LA DELEGACIÓN"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE OCUPE **"EL PROVEEDOR"** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE EN MATERIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN SUS TRABAJADORES ANTE EL O ANTE **"LA DELEGACIÓN"** POR MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RECONOCIENDO EN ESTE ACTO QUE NO EXISTE LA FIGURA DE PATRÓN SUSTITUTO POR PARTE DE **"LA DELEGACIÓN"**.

DÉCIMA PRIMERA.-VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO **5 DÍAS** CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, PLAZO EN EL QUE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA: LA VIGENCIA: EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TIENE **UNA VIGENCIA DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

DÉCIMA TERCERA.- DE LA PRORROGA: "LA DELEGACIÓN" PODRÁ OTORGAR PRORROGA AL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A) POR UNA SOLA VEZ EN CADA CASO.

B) QUE **"EL PROVEEDOR"** LO SOLICITE POR ESCRITO CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITÉ DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

C) QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE JUSTIFICACIÓN AMPLIA, DETALLADA E INFORME LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, **CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA** EN MONEDA NACIONAL, NÚMERO 5136-00814-6, EXPEDIDA POR AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA **12 MESES** DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL **15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.),** A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "**LA DELEGACIÓN**".

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 93 BIS, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA MISMA LEY.

DÉCIMA QUINTA.- PARA EFECTOS DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA: DEBERÁN PRESENTAR LA VALIDACIÓN DE HABER OTORGADO A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS PENAS: LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS DICHA PENA SE HARÁ EFECTIVA SANCIONANDO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES HASTA UN MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"LA DELEGACIÓN"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA OCTAVA.-LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"LA DELEGACIÓN"** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA NOVENA.- DE LA RESCISIÓN: LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"LA DELEGACIÓN"**, CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA DELEGACIÓN".**

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **OCTAVA** DEL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA **EN LOS ANEXOS A Y B**, ASÍ COMO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN SU COTIZACIÓN.

3.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA DELEGACIÓN"**.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA DELEGACIÓN".**

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SEÑALA QUE **NO** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PROPORCIONE AL PÚBLICO INFORMACIÓN DENOMINADA, DATOS PERSONALES PREVISTOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO ESTÁN DE ACUERDO CON RESOLVER CUALQUIER POSIBLE CONTROVERSIA EN AMIGABLE COMPOSICIÓN DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO Y SOLO EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, ELABORADO **EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EN TRES TANTOS DE CONFORMIDAD EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

POR "LA DELEGACIÓN"

C. JUAN VILCHIS CID
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

RAFAEL GUTIÉRREZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

LIC. PABLO LORENZO AGUILAR
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V."

C. CARLOS ALBERTO ARROYO COTA
APODERADO LEGAL

NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

ANEXO A

CLAVE	PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
C2014-201	1	CAMIONETA TIPO PICK-UP	1	PIEZA	$ 354,283.38	$ 354,283.38

1 NISSAN PICK UP DOBLE CABINA MOD. 2014 EQUIPADA COMO UNIDAD PATRULLA

Motor cuatro tiempos 2.4 lts 4 Válvulas por cilindro, potencia 143HP@5,200rpm, transmisión manual de 5 Vel + reversa, suspensión delantera independiente de doble horquilla con barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos y trasera eje rígido con muelles semi-elípticos y amortiguadores telescópicos, frenos delanteros de disco ventilados y traseros de tambor, dirección asistida hidráulicamente, espejo retrovisor manual antireflejante/reflejante de control manual, espejos laterales manuales (2), batería libre de mantenimiento, rines de acero 15", llantas 195/15,tanque de gasolina de 60 Lts, asientos tipo banca, faros de halógeno, cristales de segunda fila tintados en verde, desempañador trasero, válvula de emergencia de corte de combustible, barra lateral contra impactos, columna de dirección colapsable.

Garantía de fabricación de los vehículos Nissan comercializados dentro de la República Mexicana, es de 36(treinta y seis) meses o 60,000 km., (sesenta mil kilómetros), lo que ocurra primero, lo cual se especifica en la Póliza de Garantía, también los planes de mantenimiento y cambio de refacciones durante intervalos regulares, mismos que deben servir como base para asegurar la durabilidad de los vehículos Nissan. La garantía de suministro de las refacciones originales Nissan y servicio especializado Nissan, lo otorga a través de los Distribuidores autorizados Nissan en todo el País, mismos que se encuentran enunciados en la Póliza de Garantía de los vehículos Nissan. Asimismo, se garantiza la existencia de partes y refacciones Nissan en el mercado nacional que fueren necesarias para mantener los bienes objeto de la referida licitación en condiciones adecuadas en funcionamiento, por un periodo mínimo de diez años, contados a partir de la aceptación de los bienes.

EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL-ACÚSTICA

TORRETA MARCA WHELEN MODELO JUSTICE VERSIÓN WECAN 44", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
Dimensiones: largo que no excede las dimensiones del toldo del vehículo a los costados, 5.7 cm (2.25") de alto y 30.4 cm (12") de ancho. Un nivel de perfil bajo con proyección de luz a 360°, omnidireccional y aerodinámica. Sistema con herrajes de montaje en Nylon Zytel inyectado, antioxidante y resistente a la vibración, ajustables para permitir la nivelación de la torreta 100% horizontal a pesar de la inclinación del toldo del vehículo. Tornillería inoxidable. Base de aluminio extruido en una sola pieza. Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza en color cristal considerando que los LED de la barra generan su propio color, contando con un proceso de recubrimiento tipo HARD-COAT que ofrece protección a los domos contra los rayos UV, con una garantía para evitar la decoloración por 3 años. Aerodinámicos, de alta resistencia al impacto, y sellados por empaque que impide el paso del agua, polvo y hollín. Este equipo no presenta el sistema de fijación de domos a base de grapas.

CONFIGURACIÓN DE LA PARTE FRONTAL:
- Cuatro módulos reflectores intermitentes de luminosidad intensa a base de 3 LED de última generación cada uno, dos rojos (lado conductor), dos azules (lado pasajero). Estos mismos módulos con la capacidad de efectuar la función de "Luz de Crucero" para funciones de intermitencia, operación en modo de luz crucero y operación en alta y baja intensidad.

- Dos módulo de luces de trabajo, de 3 LED, blanco de alta brillantes ubicados a los extremos de la parte frontal de la barra de luces. Su funcionamiento es fijo o intermitente.

CONFIGURACIÓN DE LAS PARTES LATERALES:
- Cuatro lámparas con un máximo de 6 LED de última generación cada una, 2 en color rojo ubicadas del lado conductor y 2 en color azul ubicadas del lado copiloto, colocadas en forma diagonal en las esquinas con capacidad de operación en modo "Luz Crucero" y con una emisión de luz intensa proyectada a 360° de la unidad para dar cumplimiento a la norma internacional de calidad SAE-J845.
-Dos lámparas de luces "callejoneras" con un máximo de 3 LED de última generación cada una, colocadas a cada lado de la torreta con domo proyector de policarbonato color cristal y centradas con respecto al eje longitudinal de la misma. Su funcionamiento es fijo e intermitente.

CONFIGURACIÓN DE LA PARTE POSTERIOR:
- Seis módulos reflectores intermitentes de luminosidad intensa, a base de 3 LED cada uno de última generación, en color ámbar para señalización y control de tráfico, con las 4 funciones básicas de una barra de tráfico ya conocidas. Con capacidad de operación en modo de "LUZ CRUCERO" y operación de alta y baja intensidad.
La torreta se coloca en la parte central del techo del vehículo de forma que coincide con el eje de los postes que separan las puertas. La sujeción de la torreta es firme y hermética para lo cual se utilizan soportes y herrajes adecuados que cumplen con las condiciones de durabilidad a la intemperie, vibraciones y de mantenimiento. Estos herrajes son ajustables para permitir la nivelación de la torreta 100% horizontal a pesar de la inclinación del toldo del vehiculo.

SIRENA ELECTRÓNICA Y CONTROLADOR DE LUCES TIPO HAND HELD MARCA WHELEN MODELO HHS2200, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
Alimentación (negativo a tierra): 12 VCD ± 20%
Potencia de salida con un altavoz de 11 OHMS 100 Watts por bocina
Consumo de corriente con un altavoz de 11 OHMS: 8 A máximo
Consumo de corriente típico con equipo encendido e iluminación apagada 65 MA
Frecuencia de tonos:
Wail (f = 725 -1,600 Hz) 12 ciclos / min
Yelp (f = 725 -1,600 Hz) 180 ciclos / min
Hi-Lo (f = 725-650 Hz) 60 ciclos / min
Piercer (f= 725-1600 Hz) 800ciclos / min
Sistema de "Manos Libres" Disponible para el cambio de tonos de sirena desde el interruptor de claxon de la unidad
Temperatura de operación -30° C a +60° C

UN MÓDULO DE CONTROL CENTRAL:
El módulo de control central con los relays, fusibles y conexiones para controlar los tonos de la sirena, las luces de la torreta y las funciones de la barra de tráfico instalado en el soporte especial señalado para tal fin, considerando todas las condiciones de cableado y seguridad para la instalación de estos equipos. Para ello, se respetan las indicaciones del fabricante del equipo.
El módulo de control central cuenta con 12 tomas de corriente, de las cuales una tiene capacidad de 40 AMP, dos de 20 AMP y una de 10 AMP con protección mediante fusible; cuatro tomas con limitación de corriente a 10 AMP máximo; así como cuatro tomas de corriente con limitación de corriente a 0.25 AMP.

TABLERO DE CONTROL REMOTO INTEGRADO (TIPO HAND HELD)
Se incorpora un tablero de control remoto alámbrico de uso rudo con micrófono para el sistema de voceo, e integrado al mismo. Teclas en silicón y al alcance del conductor y del pasajero, en el tablero frontal de la unidad. Un Micrófono unidireccional de voceo (PA) integrado a este control integral. El tablero de control remoto se ilumina al activar los cuartos

del vehículo, para operación nocturna, en un color, permitiendo que los botones de las funciones que se encuentren en operación, se pongan en otro color para diferenciarse de los demás.

SWITCHES COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LAS FUNCIONES HOMOLOGADAS DEL EQUIPO YA EXISTENTE Y EN OPERACIÓN UTILIZADO EN LAS PATRULLAS DE LA SSP-DF.

BOCINA MARCA WHELEN MODELO SA315P, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
Para efectos de compatibilidad con el módulo de control central y control de funciones del sistema de señalización visual y acústico, se considera la colocación de una bocina de 100 W de potencia de salida, de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central, con base de Nylon Zytel para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión, para ser instalada en la parte frontal de la unidad en forma oculta. El conjunto de bocina y sirena cumplen con la norma internacional SAE-J1849.

UNA ALARMA ACÚSTICA DE REVERSA MARCA WHELEN MODELO WBUA97, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
Disposición de una alarma auditiva con una generación de 97 decibeles que funciona en forma automática al circular la unidad de reversa.

INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

PINTURA INSTITUCIONAL A PUERTA CERRADA
En color azul patriota (patriot blue VS7-F7-991-B7), aplicando también una capa transparente de poliuretano. Las partes plásticas a pintar se desarman y lijan para buen anclaje de la pintura a aplicar. En costados lleva franjas pintadas en esmalte color amarillo con numero de pantone 1235C.

ROTULACIÓN.- Institucional de la SSPDF (nueva imagen) de acuerdo al servicio destinado.

PELÍCULA ANTI-ASALTO en vidrios de puertas delanteras y traseras.

HERRAMIENTAS

CABLES PASACORRIENTE.- En colores rojo y negro, caimanes correctamente engargolados, aislados con elastómeros impermeables, en sus partes de manipulación. Longitud por cable: 6 metros. Calibre cuatro.

GUANTES DE CARNAZA.- Repelentes al agua en medida extra grande.

REFLEJANTES.- Color naranja, de geometría triangular, plegable y muy estable a las corrientes de aire provocadas por el paso cercano de cualquier vehículo, 2 piezas.

CONOS DE ABANDERAMIENTO.- Un juego de 3 conos de abanderamiento reglamentarios, en PVC color naranja con cinta reflejante grado ingeniería, de 50 cms. de altura.

EXTINTOR.- Original de Fabrica con capacidad de 473 ml.

EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN tipo móvil marca EADS modelo TMR880I, para operación en sistema tetra en la banda de 380-400 MHZ, 3 WATT de potencia de RF. Incluye: antena de RF y GPS integrada y hardware de montaje en móvil.

NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

C2014-403	1	VEHÍCULO SEDAN 4 PUERTAS	1	PIEZA	$ 203,273.21	$ 203,273.21

1 **NISSAN TSURU GS1 MOD 2015 EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA**

Motor cuatro tiempos 1.6 lts 4 cil en línea 16 Válvulas potencia 105HP@6000rpm, transmisión manual de 5 Vel + reversa suspensión delantera y trasera Mc Pherson, encendido electrónico, fresnos delanteros de disco y traseros de tambor, espejo retrovisor interior día y noche de control manual, espejos laterales manuales (2), inyección electrónica, doble batería libre de mantenimiento, rines de acero 13", llantas 175/70SR13,tanque de gasolina de 50 Lts, asientos reclinables, cristales tintados, descansabrazos en puertas, desempañador trasero, dispositivo antirrobo con inhibidor de arranque, alarma a control remoto, dirección mecánica, volante de 2 brazos.

Garantía de fabricación de los vehículos Nissan comercializados dentro de la República Mexicana, es de 36(treinta y seis) meses o 60,000 km., (sesenta mil kilómetros), lo que ocurra primero, lo cual se especifica en la Póliza de Garantía, también los planes de mantenimiento y cambio de refacciones durante intervalos regulares, mismos que deben servir como base para asegurar la durabilidad de los vehículos Nissan. La garantía de suministro de las refacciones originales Nissan y servicio especializado Nissan, lo otorga a través de los Distribuidores autorizados Nissan en todo el País, mismos que se encuentran enunciados en la Póliza de Garantía de los vehículos Nissan. Asimismo, se garantiza la existencia de partes y refacciones Nissan en el mercado nacional que fueren necesarias para mantener los bienes objeto de la referida licitación en condiciones adecuadas en funcionamiento, por un periodo mínimo de diez años, contados a partir de la aceptación de los bienes.

EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL-ACÚSTICA

TORRETA MARCA WHELEN MODELO JUSTICE VERSIÓN WECAN 44", CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
Dimensiones: largo que no excede las dimensiones del toldo del vehículo a los costados, 5.7 cm (2.25") de alto y 30.4 cm (12") de ancho. Un nivel de perfil bajo con proyección de luz a 360°, omnidireccional y aerodinámica. Sistema con herrajes de montaje en Nylon Zytel inyectado, antioxidante y resistente a la vibración, ajustables para permitir la nivelación de la torreta 100% horizontal a pesar de la inclinación del toldo del vehículo. Tornillería inoxidable. Base de aluminio extruido en una sola pieza. Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza en color cristal considerando que los LED de la barra generan su propio color, contando con un proceso de recubrimiento tipo HARD-COAT que ofrece protección a los domos contra los rayos UV, con una garantía para evitar la decoloración por 3 años. Aerodinámicos, de alta resistencia al impacto, y sellados por empaque que impide el paso del agua, polvo y hollín. Este equipo no presenta el sistema de fijación de domos a base de grapas.

CONFIGURACIÓN DE LA PARTE FRONTAL:
- Cuatro módulos reflectores intermitentes de luminosidad intensa a base de 3 LED de última generación cada uno, dos rojos (lado conductor), dos azules (lado pasajero). Estos mismos módulos con la capacidad de efectuar la función de "Luz de Crucero" para funciones de intermitencia, operación en modo de luz crucero y operación en alta y baja intensidad.
- Dos módulo de luces de trabajo, de 3 LED, blanco de alta brillantes ubicados a los extremos de la parte frontal de la barra de luces. Su funcionamiento es fijo o intermitente.

CONFIGURACIÓN DE LAS PARTES LATERALES:
- Cuatro lámparas con un máximo de 6 LED de última generación cada una, 2 en color rojo ubicadas del lado conductor y 2 en color azul ubicadas del lado copiloto, colocadas en forma diagonal en las esquinas con capacidad de operación en modo "Luz Crucero" y con una emisión de luz intensa proyectada a 360° de la unidad para dar cumplimiento a la norma

internacional de calidad SAE-J845.
-Dos lámparas de luces "callejoneras" con un máximo de 3 LED de última generación cada una, colocadas a cada lado de la torreta con domo proyector de policarbonato color cristal y centradas con respecto al eje longitudinal de la misma. Su funcionamiento es fijo e intermitente.

CONFIGURACIÓN DE LA PARTE POSTERIOR.
- Seis módulos reflectores intermitentes de luminosidad intensa, a base de 3 LED cada uno de última generación, en color ámbar para señalización y control de tráfico, con las 4 funciones básicas de una barra de tráfico ya conocidas. Con capacidad de operación en modo de "LUZ CRUCERO" y operación de alta y baja intensidad.
La torreta se coloca en la parte central del techo del vehículo de forma que coincide con el eje de los postes que separan las puertas. La sujeción de la torreta es firme y hermética para lo cual se utilizan soportes y herrajes adecuados que cumplen con las condiciones de durabilidad a la intemperie, vibraciones y de mantenimiento. Estos herrajes son ajustables para permitir la nivelación de la torreta 100% horizontal a pesar de la inclinación del toldo del vehículo.

SIRENA ELECTRÓNICA Y CONTROLADOR DE LUCES TIPO HAND HELD MARCA WHELEN MODELO HHS2200, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
Alimentación (negativo a tierra): 12 VCD ± 20%
Potencia de salida con un altavoz de 11 OHMS 100 Watts por bocina
Consumo de corriente con un altavoz de 11 OHMS: 8 A máximo
Consumo de corriente típico con equipo encendido e iluminación apagada 65 MA
Frecuencia de tonos:
Wail (f = 725 -1,600 Hz) 12 ciclos / min
Yelp (f = 725 -1,600 Hz) 180 ciclos / min
Hi-Lo (f = 725-650 Hz) 60 ciclos / min
Piercer (f= 725-1600 Hz) 800ciclos / min
Sistema de "Manos Libres" Disponible para el cambio de tonos de sirena desde el interruptor de claxon de la unidad
Temperatura de operación -30° C a +60° C

UN MÓDULO DE CONTROL CENTRAL
El módulo de control central con los relays, fusibles y conexiones para controlar los tonos de la sirena, las luces de la torreta y las funciones de la barra de tráfico instalado en el soporte especial señalado para tal fin, considerando todas las condiciones de cableado y seguridad para la instalación de estos equipos. Para ello, se respetan las indicaciones del fabricante del equipo.
El módulo de control central cuenta con 12 tomas de corriente, de las cuales una tiene capacidad de 40 AMP, dos de 20 AMP y una de 10 AMP con protección mediante fusible; cuatro tomas con limitación de corriente a 10 AMP máximo; así como cuatro tomas de corriente con limitación de corriente a 0.25 AMP.

TABLERO DE CONTROL REMOTO INTEGRADO (TIPO HAND HELD)
Se incorpora un tablero de control remoto alámbrico de uso rudo con micrófono para el sistema de voceo, e integrado al mismo. Teclas en silicón y al alcance del conductor y del pasajero, en el tablero frontal de la unidad. Un Micrófono unidireccional de voceo (PA) integrado a este control integral. El tablero de control remoto se ilumina al activar los cuartos del vehículo, para operación nocturna, en un color, permitiendo que los botones de las funciones que se encuentren en operación, se pongan en otro color para diferenciarse de los demás.

SWITCHES COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LAS FUNCIONES HOMOLOGADAS DEL EQUIPO YA EXISTENTE Y EN OPERACIÓN UTILIZADO EN LAS PATRULLAS DE LA SSP-DF.

NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

BOCINA MARCA WHELEN MODELO SA315P, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
Para efectos de compatibilidad con el módulo de control central y control de funciones del sistema de señalización visual y acústico, se considera la colocación de una bocina de 100 W de potencia de salida, de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central, con base de Nylon Zytel para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión, para ser instalada en la parte frontal de la unidad en forma oculta. El conjunto de bocina y sirena cumplen con la norma internacional SAE-J1849.

UNA ALARMA ACÚSTICA DE REVERSA MARCA WHELEN MODELO WBUA97, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
Disposición de una alarma auditiva con una generación de 97 decibeles que funciona en forma automática al circular la unidad de reversa.

INHIBICIÓN DE SEGUROS EN PUERTAS TRASERAS.
Activación de los seguros eléctricos y/o mecánicos en puertas traseras a fin de evitar la posible fuga de detenido.

INSTALACIÓN DEL EQUIPO.
ACCESORIOS METÁLICOS

ASIENTOS DE USO RUDO
Juego de asientos y respaldo instalados en el lugar del asiento trasero de planta de la unidad, fabricado en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta. Con un dren hacia la parte externa de la unidad para facilitar su limpieza y aumentar la higiene de esta. Acabado en pintura blanca semibrillante.

PISO PROTECTOR DE USO RUDO
Juego de pisos protectores instalados sobre el piso de planta de la unidad, fabricados en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta. Acabados en pintura negra semibrillante

MAMPARA DIVISORIA
Pared metálica para división interna entre el área de los elementos policiacos y el área de detenidos. Fabricada con un marco de tubo de acero de Ø = 2" Cal. 16, lámina de acero de Cal. 16, soportería de sujeción en acero Cal. 12 y ventana de policarbonato transparente de alta resistencia de Esp= 3mm. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

SOBRE DEFENSA DELANTERA
Fabricado con alma de placa de acero y soportes ASTM-36-A de 1/4" de espesor, con tres travesaños de PTR y tubo de acero en su parte central, el cuerpo principal formado de poliuretano de alta resistencia (uso rudo) tipo piel integral semiflexible con una densidad de 400 kg, permitiendo así poder realizar la función de empuje sobre cualquier superficie del tumbaburros sin causar daño a la unidad. Con soportes de acero Cal. 12 para la instalación de faros frontales de leds. Con una capacidad de empuje de 3642.34 kg. Con las siglas "SSP", en la parte superior frontal del cuerpo, en bajo relieve y con incrustaciones en acero inoxidable para evitar clonaciones. Acabado en negro semibrillante.

ANILLETES DE ARRASTRE DELANTERO
Juego de 2 Anilletes para enganchar cintas de arrastre en la parte delantera de la unidad fabricados con base de placa de acero deespesor= ¼" y argollas de redondo macizo de Ø = ½", Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

ANILLETES DE ARRASTRE TRASERO
Juego de 2 Anilletes para enganchar cintas de arrastre en la parte trasera de la unidad fabricados con base de placa de acero de espesor= ¼" y argollas de redondo macizo de Ø = ½", Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

CONSOLA DE CONTROL
Consola para la instalación del cabezal de control del radio, switches, salida del micro de la sirena. Fabricada en lámina de acero Cal. 16. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

PROTECCIONES DE VENTANAS TRASERAS
Protecciones internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lámina de acero Cal. 16, con arreglo de slots y siglas "SSP" cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

JUEGO DE CINTAS DE ARRASTRE
De alta resistencia, de 6 metros de largo con ganchos de seguridad en cada extremo fabricados en placa de acero ASTM-36-A de espesor = 3/16" y con tela de poliéster de 2" de ancho, resistencia a la tensión = 3,500 kg.

SOPORTE ESPECIAL PARA EQUIPO ELÉCTRICO
Disposición de un soporte especial retráctil (Sistema metal mecánico) con capacidad de recibir los módulos remotos de los equipos de señalización visual, acústica, radiocomunicación, localización, y equipo eléctrico adicional, sin perjuicio de la comodidad y seguridad de los ocupantes del vehículo, con facilidad de acceso y protegido contra intervención del usuario mediante sistema de seguridad, de tal manera que en la consola interior de la unidad se instalen únicamente los tableros de control de dichos equipos. Con soportes laterales, soportes superiores y con tapa con doble seguridad para evitar que tengan acceso los oficiales a ésta. Instalada en la parte superior de la cajuela de la unidad. Fabricada en lámina de acero Cal. 16 Cal. 12 y placa de 3/16". Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

SOPORTE DE BOCINA
Soporte para instalación de bocina en la parte frontal de la unidad, fabricado en lámina de acero Cal. 12. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

PINTURA INSTITUCIONAL A PUERTA CERRADA
En color azul patriota (patriot blue VS7-F7-991-B7), aplicando también una capa transparente de poliuretano. Las partes plásticas a pintar se desarman y lijan para buen anclaje de la pintura a aplicar. En costados lleva franjas pintadas en esmalte color amarillo con numero de pantone 1235C.

ROTULACIÓN.- Institucional de la SSPDF (nueva imagen) de acuerdo al servicio destinado.

PELÍCULA ANTI-ASALTO en vidrios de puertas delanteras y traseras.

HERRAMIENTAS

CABLES PASACORRIENTE.- En colores rojo y negro, caimanes correctamente engargolados, aislados con elastómeros impermeables, en sus partes de manipulación. Longitud por cable: 6 metros. Calibre cuatro.

GUANTES DE CARNAZA.- Repelentes al agua en medida extra grande.

NAMI NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
R.F.C. NNA-041110-6BA

BPMD

REFLEJANTES.- Color naranja, de geometría triangular, plegable y muy estable a las corrientes de aire provocadas por el paso cercano de cualquier vehículo, 2 piezas.

CONOS DE ABANDERAMIENTO.- Un juego de 3 conos de abanderamiento reglamentarios, en PVC color naranja con cinta reflejante grado ingeniería, de 50 cms. de altura.

EXTINTOR.- Original de Fabrica con capacidad de 473 ml.

EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.- Tipo móvil marca MOTOROLA modelo EM200, para operación en la banda de VHF, 45 watts de potencia, 4 canales. Incluye: Micrófono, cableado de alimentación, hardware de instalación en móvil, manual de usuario, antena de ganancia unitaria, para la banda de VHF, con kit de montaje y conector mini UHF.

SUBTOTAL	$ 557,556.59
IVA 16%	$ 89,209.05
TOTAL	$ 646,765.64

TOTAL (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.).